

11001290000020196484701

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta proveniente de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde claramente se indica que el link solo puede ser abierto con correo de Gmail, y como quiera que ni el despacho judicial, como ninguno de los funcionarios del mismo posee correo de Gmail, los correos son de outlook; se ordena oficiar a dicha entidad indicando lo aquí dicho, para que colaboren con el envío del archivo a través de one drive, pero sin restricción para que pueda ser abierto sin tener que utilizarse correo de Gmail, que no poseemos como que todo ha de manejarse a través de correos institucionales de la rama judicial (outlook).

Oficiar a la mayor brevedad posible para impulso y decisión de este asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

